



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de junio de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. ADRIANA NATALIA ANGIO DNI 27.080.281; JUAN PABLO MOYANO DNI 35.332.214; ERICA NOELIA SOSA DNI 35.078.769; Y LUCIANO OLIVA DNI 36.509.838; los cuales realizan diferentes tipos de actividades artísticas y culturales, con motivo de solventar los gastos para participar en eventos artísticos que se llevara a cabo en el próximo fin de semana,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta la loable tarea y esfuerzo que realizan cada uno de estos jóvenes artistas, con el apoyo incondicional de cada familia que hay detrás de cada uno de ellos, se ha resuelto incentivar con motivo de fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1*.- Otorgase un subsidio a las siguientes personas:

- ADRIANA NATALIA ANGIO DNI 27.080.281; de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-)
- JUAN PABLO MOYANO DNI 35.332.214; de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-)
- ERICA NOELIA SOSA DNI 35.078.769; de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500.-)
- LUCIANO OLIVA DNI 36.509.838; de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-),

Los mismos serán con destino a solventar los gastos por la participación en eventos artísticos, culturales, por sus actuaciones y participaciones, que se realizara en el próximo fin de semana, atento los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.1.4.0 “Ayuda a Deportistas y Artistas Locales” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1176

mgl

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte